



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 112/2019
Fecha Resolución: 05/07/2019

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Transferencia de crédito entre partidas

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.
Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

Partidas de Gastos con créditos en baja:

AREA DE GASTO 1:

165.221.00.- Alumbrado público. Energía eléctrica.....9.801,00 €

TOTAL 9.801,00 €

Partidas de Gastos con créditos en alta:

AREA DE GASTO 1:

165.219.23.-Proyecto de Instalación de Alumbrado público.....9.801,00 €

TOTAL 9.801,00 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	2Ee78A8FNqXlEoDX9kzYHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	05/07/2019 13:37:20
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	05/07/2019 13:41:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Ee78A8FNqXlEoDX9kzYHQ==		

